19. CONDOMINIO BOSQUES DE CALAMBEO

19.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO

INFORMACIÓN GENERAL DEL USUARIO											
INDUSTRIA - MUNICIPIO	CONDOMINIO BOSQUES DE CALAMBEO	NIT	809011300-7								
PERMISO APROBADO	SI	14340									
RESOLUCIÓN APROBATORIA	RESOLUCIÓN Nº 1627 DEL 08 DE ABRIL DE 2022										
SECTOR SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 631 DEL 2015	AGUAS RESIDUALES (ARD - ARND) DE LOS PRESTADORES DEL SERVICIO PUBLICO DE										
TIPO DE SISTEMA DE TRATAMIENTO	•CAJA DE INICIO, •DESARENADOR, •SISTEMA ANAEROBIO										
FRECUENCIA DE VERTIMIENTO (Horas al día/30 días al mes)	24	CAUDAL (L/seg)	0,12								

Tabla 1. Información General

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

19.2. DETALLES DEL VERTIMIENTO REALIZADO POR EL USUARIO

	No	DUNTO DE VEDTIMIENTO	COOR	DENADA	FUENTE	CUENCA	SUB- CUENCA	
		PUNTO DE VERTIMIENTO	NORTE	ESTE	HÍDRICA RECEPTORA	HIDROGRÁFICA		
	1	PTAR BOSQUES DE CALAMBEO	4,457419	-75,22369	QUEBRADA LA GRANDE	RIO TOTARE	RIO TOTARE	

Tabla 2. Ubicación del punto de vertimiento

Fuente: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

CONCENTRACIONES EN DBO ₅ Y SST										
PARÁMETRO	CONCENTRACIÓN DEL VERTIMIENTO SANEADO, A LA SALIDA DEL SISTEMA: mg/L	LÍMITE PERMISIBLE - Res. 631 del 2015 mg/L	CUMPLE							
DBO₅	44	90	SI							
SST	55	90	SI							

Tabla 3. Concentraciones (DBO₅ y SST) salida del sistema Vs Resolución 631 de 2015 **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

Las concentraciones obtenidas en la salida del sistema de tratamiento se encuentran cumpliendo con las concentraciones máximas establecidas en la Resolución No. 631 del 2015

19.3. META DE CARGA DE CONTAMINANTE VERTIDA POR EL USUARIO

No	LÍNEA BAS	CARGA CONTAMINANTE PROYECTADA (Kg/año)												
	2023		20	24	2025		2026		2027		2028		2029	
	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST	DBO ₅	SST
1	41,057	51,322	335,923	335,923	335,923	335,923	335,923	335,923	335,923	335,923	335,923	335,923	335,923	335,923

Tabla 4. Propuesta final de meta de carga de contaminación para el usuario **Fuente**: Grupo de establecimiento de metas de descontaminación.

19.4. CONCLUSIONES

- Tras las concentraciones obtenidas a la salida del sistema de tratamiento del usuario se observa que éste se encuentra cumpliendo con las concentraciones máximas estipuladas en la Resolución 631 de 2015.
- El usuario aun con su meta de reducción en 0.00% deberá de garantizar los porcentajes de remoción del sistema de tratamiento de aguas residuales mostrados en la presente ficha resumen, para así seguir dando cumplimiento a la resolución 631 de 2015, a lo cual se le hará el respectivo seguimiento durante el quinquenio 2025-2029.

19.5. PROPUESTA PRESENTADA POR EL USUARIO

En el marco de lo establecido en la Resolución No. 2790 del 2024 el usuario no ha allega propuesta de meta de carga contaminante, lo que permite establecer como meta de carga final la propuesta inicial de Cortolima, la cual fue elaborado con la concentración máxima permisible para cada actividad productiva establecida en la Resolución No. 631 del 2015.